Miércoles 29 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1399

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—

CAPITAL...............	M/N	1.00
PROVINCIAS...........	»	1.00
EXTERIOR.............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.....	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 , — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Una observacion

—

Encantados están los diarios *independientes* con la «tremenda» oposicion que le hacen al Gobierno. Creen ingénuamente que el Gobierno no se preocupa de otra cosa que de sus escritos. Y nosotros, por no proporcionarles un desengaño, no queremos avisarles que ni el Presidente de la República, ni sus Ministros, se toman jamás la molestia de leerlos.

Dejèmoslos gozar con su ilusion, y veamos un poco en qué consisten los ataques.

—Que el Gobierno ha llevado al pueblo á la pérdida de su dignidad. *(La Nacion.)*

—Que el pueblo, debido á este maldito Gobierno, se arrastra en la decadencia moral. *(El Nacional.)*

—Que el Gobierno, corrompiendo las conciencias, ha llevado al pueblo á la abyeccion. *(El Diario.)*

—Que el pueblo, por accion directa del Gobierno, es un pueblo de carneros. *(El Quijote.)*

Y eso y no otra cosa, frases de mas ó frases de menos, es el contenido de todos los artículos que los gobernantes no leen.

Ante esa repeticion diaria de los mismos *ataques* ó insultos, uno tiene que detenerse y mirar en el fondo.

Y en ej fondo, el atacado ó insultado no es el Gobierno, sino el pueblo.

Fíjense un poco los que leen y aplauden esos escritoc desvergonzados.

Indignos, degradados, corrompidos, abyectos, son llamados todos los dias, ellos, los lectores que forman la masa del pueblo, no el Gobierno,

Al fin y al cabo, al Gobierno no se lo culpa sino de haber contribuido á producir ese resultado.

Seria *corruptor* en todo caso; pero, *el corrompido*, el así tratado, el injuriado, es el pueblo, es la sociedad misma cuya *decadencia moral* se pregona en la mañana y en la tarde.

En esos artículos *famosos*, le toca al Gobierno la menor parte.

Mas bien dicho: solo el título es contra el Gobierno; el resto, lo grueso y lo crudo del escrito, es contra la misma sociedad que los acepta.

La decadencia moral, la bajeza, la abyeccion que se nos pinta con colores tan subidos, es la misma, siempre la misma, sea cual fuere la causa que la haya producido.

Quién ha arrastrado esta sociedad al fango de corrupcion en que se la presenta?—Este Gobierno corruptor que tenemos?—Bueno! pero, lo que acabais de presentarnos, es siempre una sociedad arrastrada en el fango de la corrupcion.

La degradacion moral, la abyeccion á que vamos llegando....... Por Dios! acordaos que estais escribiendo para vuestros lectores ó suscritores, para los mismos que costean vuostra hoja con su dinero, y que les debeis un poco de respeto ó consideracion!

Por lo menos, no debeis insultarlos tan torpe y brutalmente á pretexto de atacar al Gobierno, que al fin y al cabo sale ileso de la refriega!

Llamamos la atencion del público sobre el contenido de los artículos *de oposicion* que diariamente publica la prensa *independiente*.

Quién será ella?

—

Asi se buscaba antes la causa de todos los efectos.

Actuaba el corazon, y se presumia la intervencion de una mujer.

Un suceso trágico, ó dramatico, ó simplemente cómico ó vulgar, necesitaba ser esplicado: la senda estaba siempre abierta: *quién es ella?*—Por ahi se llegaba á pasos contados al esclarecimiento del hecho.

Pero eso era antes.

Hoy, las cosas han cambiado.

Hoy es necesario, para proceder con acierto, buscar en el bolsillo la causa de todos los efectos.

Ejemplo: hasta la semana pasada, *El Diario* sostenia que era imposible, absurda y hasta criminal una division en el partido imperante en la Provincia de Buenos Aires.

Hablaba en tono muy parecido al de la sinceridad de *los grandes servicios politicos que tenia que prestar como barrera al poder absorbente del Presidente Juarez.*

Bordoneaba, hacia arpegios unos dias y otros dias piruetas al rededor de Máximo Paz, de su Gobierno y de su partido.

No habia para qué preguntar *quién es ella*—pues eso ya no se estila.

Preguntar otra cosa, habria sido murmurar ó atacar gratuitatmen dejando entrever alguna concesion en gestacion ó algun gran negocio ó gran bolada en tramitacion.

La actitud de ese diario era estraña, sin embargo, dados sus antecedentes en la pasada lucha provincial;—pero nosotros callábamos y esperábamos...

No hemos esperado mucho tiempo.

Desde hace tres ó cuatro dias se ha destapado con un entusiasmo bárbaro contra esa situacion que llama *podrida* en su lenguaje pintoresco.

Está ocupado de levantarle las faldas y exhibirla en toda su desnudez.

Y con qué rabia, y con cuánta crudeza lo viene haciendo!

Cualquiera, al notar tan brusco é inopinado cambio, se habria preguntado en los tiempos de entonces: *quién será ella?*

Pero en los tiempos de ahora, no hay que acompañar al colega en su justo dolor por la pérdida de alguna ilusion largamente acariciada y altamente justipreciada en la Bolsa ó en cualquser otro centro comercial.

Sin cambios que vienen operándose desde el dia en que al corazon del hombre se le ocurrió anidar en el bolsillo.

Ecos de la revolucion

—

Nunca es tarde para dejar sentada la verdad de los hechos y colocar las personas en el lugar que les corresponde.

Se recuerda cuán calumniados fueron los revolucionarios de Tucuman por una parte de la prensa de la Capital.

Se los pintabá como si fuesen unos correctos salteadores, ó poco menos.

Se llegaba hasta manifestar temores muy sérios por la suerte de los presos: se temia que fuesen asesinados en su *calabozo inmundo.*

Nosotros asegurábamos que el tal calabozo inmundo era nada menos que el salon de despacho del señor Gobernador y que los presos estaban cuidados por gente decente y tratados á cuerpo de príncipe; pero aun los espíritus mejor dispuestos se negaban á creer en tanta bondad y tan exquisita cultura en semejantes circunstancias.

Pues bien; aquí está la prueba.

Registrando los diarios últimamente venidos de Tucuman, encontramos esta curiosa noticia:

«Los presos de la revolucion le han presentando al Capitan don Diego Pereira un riquísimo cronómetro, comprado á escote entre ellos, como manifestacion de gratitud por las atenciones de que fueron colmados durante la prision.»

Y este Capitan Pereira no es otro que el guardian de los presos, el Gefe inmediato de la fuerza que los custodiaba, el mismo de quien se temia que los hiciera asesinar en el inmundo calabozo!

La carta con que va acompañado el obsequio, firmada por todos ellos, está concebida en los términos mas honrosos para el agraciado, y hasta tiene párrafos realmente efusivos y elocuentes!

Bueno es que aquí se sepa, aunque tarde, como fueron calumniados los revolucionarios de Tucuman.

Es la mas hermosa vindicacion á que puede aspirar un partido político.

Hé aquí el texto de las cartas que han motivado estas líneas:

Tucuman, Febrero 12 de 1888.

Señor don Diego Pereina (hijo).

Los suscritos, en nombre de los presos políticos del 12 de Junio del año anterior, tienen el agrado de remitir á Vd. el cronómetro y cadena adjuntos, con que han querido significarle su gratitud por el noble comportamiento que Vd. observó con ellos durante el tiempo de su prision.

Quiera Vd. conservarlo como un recuerdo de su caballeresca accion y aceptar las seguridades de nuestro sincero aprecio.

Vicente Gallo.—Santiago Gallo.

Véase la contestacion del señor Pereira :

Tucuman, Febrero 12 de 1888.

Señores Vicente y Santiago Gallo.

Muy señores mios:

He recibido la muy atenta carta de Vds., de esta fecha, en la cual á nombre de los presos políticos del 12 de Junio del año próximo pasado, tienen á bien remitirme un cronómetro y cadena con que han querido significar dichos señores;—segun Vds. se sirven participarme—su gratitud hácia mi persona por mi proceder para con ellos durante el tiempo de su prision.

Como Gefe del cuartel en esos momentos y encargado al mismo tiempo de la custodia de los presos políticos de esa época, nada hice que pudiera merecer tan galante distincion; pues en cumplimiento de mi deber de soldado, é interpretando las ideas y sentimientos del partido politico á que pertenezco, les traté con las consideraciones que se acostumbran en casos análogos, y en ello no ha existido mérito alguno de mi parte. El íntimo convencimiento que de esto tengo, es una razon de mas para ofrecer á dichos señores, por conducto de Vds.,—mis agradecimientos por el inmerecido honor que se me dispensa.

Por lo demás, quieran Vds. hacer presente á los presos políticos de ese tiempo, que conservaré el rico obsequio que me han enviado como un recuerdo de mi estimacion personal hácia ellos.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para ofrecer á Vds. mi particular aprecio y suscribirme.

Affmo., atto. y S. S.

Diego I. Pereira.

NOTAS DEL DIA

El Intendente y «La Nacion»

La Nacion de ayer trae como último acápite de un suelto de dos columnas y media kilométricas, las siguientes palabras :

«No creemos ser indiscretos haciendo público el hecho de que anoche, despues de escrito lo anterior, quedaron echadas las bases de una inteligencia entre el señor Intendente Municipal y *La Nacion* para buscar, de comun acuerdo, á la cuestion pendiente una solucion digna é inspirada en el bien público, que el señor Intendente persigue y *La Nacion* tambien.»

Esto ya es algo, por lo que se refiere á *una solucion digna é inspirada en el bien público, que el señor Intendente persigue* y que *La Nacion* le reconoce *ahora*, cosa que no le quiso reconocer desde un principio.

Por lo que toca á las bases echadas entre el Intendente Municipal y *La Nacion*, ellas se refieren pura y exclusivamente á que el primero proporcionará á la direccion de la segunda los datos verídicos que le fueron pedidos á objeto de concretar sus cargos.

Pedir y obtener mas seria angurria.

Ahora Bartolito no tiene pretextos de qué volverse: — denuncie, pero denuncie con nombres propios!

El africano Alberú

Dias pasados tomó un artículo del *Orden* de Tucuman, y sin mas dimes ni diretes le plantificó debajo el nombre de *José Posse.*

Desde allá le dieron un reto que bien pudo reprimir las mulatertas del africano; pero como este no entiende de retos, volvió á trascribir otro artículo del *Orden*, y volvió á ponerle al pié el mismo nombre y apellido.

Entonces le pegaron tal paliza que lo dejaron escarmentado al extremo de que hoy ya no se atreve á abusar de ese nombre y apellido, sino que pone simplemente *del «Orden», de Tucuman.*

A estos mulatos hay que tratarlos así. No se enmiendan sino á fuerza de palizas.

¿Y les parece poco?

Los diarios de aquí y de La Plata comentan la ausencia del Gobernador de la Provincia en la inauguracion de la Exposicion industrial, y no se dan cuenta exacta de ello, expresando, sin embargo, los *verdaderos* motivos que para ello hubo.

Son estos:

«La Comision Directiva de la Exposicion debió confeccionar el programa y las formalidades de apertura, puesta de acuerdo con el Ministro de Gobierno señor Seguí.—Asi estaba convenido. Las invitaciones especiales que debian hacerse y algunas otras medidas á tomar, debian surgir de allí.

«Pero el Presidente de la Comision convocó á sesion prescindiendo del dicho Ministro y resolvió por sí y ante sí pasar invitaciones á quien mejor le plugo:—personas todas que militan en contrarias filas de la situacion actual.»

A esto, esos mismos órganos le llaman ligereza disculpable, dada la precipitacion con que el acto se llevó á cabo.

Francamente, á las cosas debe llamárseles por su verdadero nombre, y no hay precipitacion disculpable que desfigure el hecho que produce una *guarangueria* resaltante.

El Gobierno de la Provincia procedió correctamente, no asistiendo á un acto para el cual se le habia desairado de antemano.

Quépales esa gloria á los mamelucos que se propusieron hacer de una manifestacion que pudo honrar á la Provincia de Buenos Aires una exhibicion de mómias.

Original consulta

El Intendente Municipal del Baradero ha consultado al Gobierno de la Provincia lo siguiente:

«En caso de ausencia, enfermedad ó renuncia del Intendente, y que de acuerdo con el artículo 69 de la ley orgánica, entre el Presidente del Concejo Deliberante á ejercer provisoriamente las funciones de aquel, ¿el Presidente del Consejo debe ser reemplazado por el Vice-Presidente del Consejo á la vez?»

Sin duda ninguna ese distinguido Intendente se ha olvidado de aquello que no es fácil repicar y andar en la procesion, ó de lo otro que se refiere á que no es lindo ser juez y parte.

Teniendo, entre otras, por mision los Concejos Deliberantes controlar las acciones de la Intendencia, ¿cómo podria hacerlo siendo su Presidente el mismo á quien iria á controlar?

La verdad es que ni al General Sarmiento, tan amigo de la *duplicacion* de empleos, se le ocurrió jamás cuando fué Presidente, que podia ejercer á la vez ambos Poderes, —el legislativo y el ejecutivo.

De seguro que el Gobierno de la Provincia no vá á saber que contestarle á ese señor Intendente del Baradero.

TELEGRAMAS

Tucuman, Febrero 28.

A FÍGARO.

Ayer fué herido mortalmente el teniente de artilleria Maximiliano Marquez, de una manera alevosa; el hecho permanece aun inesplicable.

El autor, Camilo Sona, gefe de los voluntarios italianos durante la epidemia del cólera, presentóse preso, declarando ser el autor, que dominado por la ira habia herido á Marquez.

Corresponsal.

COLABORACION

Registro de Bautismos

—

Nada de mas raro y estraño que este poder del Gobierno Nacional que remite á los curas párrocos un Registro de *buutismos*, es decir, el documento del Sacramento mágico, cuya eficacia consiste en la salvacion eterna de los párvulos, y sobre la tierra, en la inscripcion de los ciudadanos como existentes civilmente.

Es el Ministro del Culto que bautiza por sus empleados eclesiásticos, ó que hace obligatorio el rito al mismo tiempo que fomenta la conversion de todos los recien nacidos, sin su consentimiento, al catolicismo.

Le falta al mecanismo el decreto del plazo fijo para que se bautizen los niños; de otro modo por el descuido de los padres, no solo no entrarán en el reino de los cielos, sino que estarán puestos fuera de la ley y de su patria.

Para completar el método inquisitorial, debe imponerse el sacramento por la fuerza, *manu militari*, á los parientes disidentes que no quieren llevar á la Iglesia sus niños. Pagarán multas ó sufrirán el rapto de sus criaturas, como los hugonotes, para que robando el cuerpo, sea salvada el alma.

Es la lógica del sistema del Registro de Bautismos que se lleva á la práctica en las provincias de la República.

Para conocer su orígen, debemos remontarnos sino á Constantino, el gran Patrono de la Iglesia católica, al menos á Justiniano (527-565) que apoyó su Edicto en la fuerza y la delacion, y obligó á los paganos á cristianizarse, es decir, á bautizar mujeres, niños, esclavos, etc., por necesidad, bajo pena de confiscacion de bienes, de exclusion del Estado y de muerte civil.

Otro abuelo de nuestro sistema, es Carlomagno; en su Capitular decretó que todos los niños deben ser bautizados, durante el primer año de su edad; en caso de descuido, se pagará la multa de 120 shillings por un noble señor y otra de 30 shillings por cualquier hombre.

Con el catecismo de Astete que no determina ningun tiempo y que enseña que el rito debe hacerse «á la mayor brevedad», no hay ninguna garantia que el Registro de los *bautismos*, remitido por el Ministro del Gobierno Nacional á los párrocos, se llene de todos los recien nacidos.

Luego en las provincias no puede imponerse el Registro parroquial como Registro Civil, y *la fé* del bautismo no puede ser acta de ciudadania.

Luego, ó debe perfeccionarse el sistema inquisitorial en el sentido de Justiniano, de

Carlomagno y otros perseguidores, para aplicar por fuerza, con multas, rapto de niños y persecuciones del Poder el Sacramento romano, ó debe dejarse á los curas párrocos su Registro de bautismos, sin darle efectos civiles, y debe distinguirse de este documento clerical el Registro de la ciudadania argentina.

PALOTADAS

Leo un artículo en que su autor se queja amargamente de la subida fabulosa en que se encuentran los alquileres de casas.

A mí me parece que no hay tal subida fabulosa, sino que todo está en relacion.

Es cierto que antes una familia podia habitar una casa distante diez ó quince cuadras del centro,—plaza de la Victoria (?),—con seis ú ocho piezas, fondo y demás comodidades, pagando un alquiler que no excedia dd mil quinientos pesos de la antigua moneda.

Tambien es cierto que una pieza sin amueblar, en buen paraje, costaba cuando mucho trescientos pesos.

Y no hay quien dude de que aquella casa como esta pieza cuestan hoy el triple de lo que costaban *ayer*.

Pero, la razon es muy sencilla:—el alquiler está en proporcion al valor de la propiedad.

Antes compraba Vd. un lote de terreno por cincuenta mil pesos moneda corriente. Hoy ese mismo lote le costaria á Vd. *diez mil nacionales* por la parte baja.

Ante edificaba Vd. sobre ese lote una casa de las predichas seis piezas con las comodidades inherentes por setenta ú ochenta mil pesos m/c.

Hoy no hace Vd. la misma edificacion por el triple.

Los materiales valen mas.

La mano de obra vale mas.

Todo vale mas empezando por los artículos de alimentacion y concluyendo por lo supérfluo.

De ahí esa eslabonada cadena de efectos y de causas que hace exclamar á muchos: —¡la vida se va haciendo insoportable en la capital de la República, por lo cara!

Y no hay tal cosa:—la vida nunca ha sido mas barata en la capital de la República, porque, como nunca, hay precios que se acomodan á todas las vidas.

Cómo?

Buscad y encontrareis, dice un precepto.

—Yo he vivido en Paris durante dos años no gastando arriba de dos francos diarios, y vivia bastante bien,—me decia un amigo que ahora ocupa una posicion distinguidísima en nuestra sociedad.—Y eso que en Paris la vida es cara como en ninguna parte.

Tengo otro amigo que ha paseado en otros tiempos por esas calles vestido como un milord,—pues la verdad es que en el vestido está el hombre,—quién convidóme á comer cierta tarde.

Creí que iba á llevarme al «Café de París» ó la «Bodega».

Pues, no, señor:—mi amigo me llevó á un hotel cercano al Mercado del Plata, donde le cobraron por nuestros *dos cubiertos* el equivalente á veinte y cuatro pesos de la antigua moneda.

Verdad es que el mantel no era muy limpio, que la vajilla no era de plata, que los mozos no estaban bien peinados y afeitados, que el vino tenia gusto á manzana, que las salsas eran tremendas, que la carne era dura, que el pescado no era muy fresco, que el café tenia gusto á agua de castañas y que allí era como mirlo blanco eso de dar propina....

Pero, en fin, comimos y mas tarde paseamos nuestro estómago, nuestro bondadoso y pacientísimo estómago, disimuladamente satisfecho, por las aceras de la calle de Florida.

Cualquiera hubiese creido que saliamos en ese momento del mejor hotel de Buenos Aires.

A otro amigo le pasaba lo que á otros muchos que por fuerza quieren vivir por estos *ándurriales;* es decir, por esto que han dado en llamar centro y que no es otra cosa que los zapatos de la heróica ciudad, recostada á orillas dél caudaloso Plata.

Pues como ibamos diciendo, le habia puesto vivir en la calle Florida y pagaba por un cuartucho de mala muerte,—eso si, con un balconcito á la calle,—nada menos que treinta y cinco nacionales!

—Esto es insoportable!—me decia.—Pagar treinta y cinco nacionales por esta pieza...

—Efectivamente: en otros tiempos pagarias eso mismo por una casa; pero hoy... múdate á la calle Segunda San Juan, entre la Rioja y...; allí tendrás una preciosísima habitacion por la tercera parte de lo que pagas aquí por un *socucho*.

—Demontres!... ¿Y dónde queda eso?

—Dos cuadras mas acá de donde el diablo perdió el poncho. Al principio te parecerá lejos; pero luego que te acostumbres...

Y mi amigo se acostumbró, y tan se acostumbró, que no cambia su magnífica sala en la Segunda San Juan, por todas las habitaciones del centro...

Item mas:—Como antes se hallaba en el centro, comia en el centro tambien y en comida se le iba las dos terceras partes de su sueldo.

Hoy ha conseguido comida en la misma casa donde habita, y solamente paga la cuarta parte...

Esto viene á probar que la relacion existe proporcionalmente.

No quiera vivir un simple empleado que solo gana cien nacionales al mes enfrente de aquel que vive de sus rentas pingües, y vivirá bien.

PALITO.

SECCION AMENA

Una tacita de plata

I

. . . .

Y Emilio se enjugó el sudor que bañaba su frente, se hizo aire con el periodico que tenia en la mano, y prosiguió de esta manera:

—Pues, como te digo, acabo de comprender por qué el cínico y grandísimo puerco Diógenes pasó la vida metido en un tonel. Tambien he comprendido el furioso amor á la chamusquina que en su alma de cántaro abrigaban los comunistas Raoul Rigaut, Ferré y demás compañeros de incandescencia. Y la comprension de esos dos misterios filosóficos sociales me ha llevado como de la mano á la luminosa idea de añadir una bienaventuranza á la del catecismo del Padre Astete. Héla aquí: «Bienaventurados los bandidos, porque ellos disfrutan de un calabozo pagado por el presupuesto de la Justicia.»

—¡Siempre con tus paradojas!

—Paradoja?...Escucha, y haz lo posible por no quedarte con la boca abierta.

II

—Ando buscando cuarto—prosiguió Emilio.

—Vas á mudarte?

—Desgraciadamente. Al pasar hace una hora por la calle de...ya no me acuerdo cómo se llama, creo que es la calle *du Regard*, una que está ahí en la esquina...

—Precisamente.

—Pues bien, al pasar por esa tranquila y silenciosa calle, veo colgado á una puerta un cartelito que decia: *A louer, appartement avec jardin*. ¡Un cuarto con jardin!... ¡mi sueño dorado!

Me asomo á la porteria, y pregunto al cerbero con faldas que estaban haciendo calcetas en un sillon monumental:

—Diga Vd., señora, ¿cuántas piezas tiene el cuarto que se alquila?

La portera baja un poco la cabeza,me mira por encima de los anteojos, y responde en el mismo tono que un chicuelo que recita su leccion de Historia Sagrada:

—Tiene salon, comedor tres dormitorios, cocina, gabinete de tocador, gabinete oscuro, cueva, cuarto de criada en el sesto piso, luz de gaz en la escalera y agua en el patio.

¡Me escandalicé! ¡Agua en el patio!... Los inquilinos de aquel eden de silleria tenian hasta agua en el patio!...¿Comprendes semejante exceso de prodigalidad en Paris del año 18...?

—¡Es comprensible! Sigue.

—Excitado por esas tentadoras cualidades, prosigo así mi interrogatorio;—¿Y en qué piso está esa alhaja, señora?

—En el primero.

—Eso me gusta, que no haya muchas escaleras. ¿Y se puede ver?

—Sí, señor inmediatamente.

La portera suelta su labor, recoge los cabos de la papalina, que le andaban flotando por encima de los hombros; se hace con ellos un coqueto lazo debajo de la barba, para aumentar su dosis de dignidad, toma la llave y subimos la escalera.

—¡Va Vd. á vsr qué *tacita de plata!*—me dice mientras abre la puerta.

—Bonito, eh?

—Una joya! Esté empapelada de nuevo... ¡Y con una luz!...

III

Entramos.

—Este es el comedor, prosiguió la portera, ¡Mire Vd. que armarios y que estufa!... Este es el salon, con puerta independiente sobre el descanso.

—Eso es cómodo.

—Aquí tiene Vd, un dormitorio con su alcoba. Aquí tiene Vd. otro, con chimenea prusiana. Este el tercero, un poco mas chico que los otros, pero muy alegre, porque está al mediodia.

—¿Y cuánto vale el cuartito.

—Dos mil quinientos francos.

—No es barato!

—¿Pues no lo ha de ser, señor... ¡Es casi de balde! Sobre todo una casa como esta.

—¿Pues qué tiene la casa?

—Que está muy bien habitada! Aqui no viven cómicas, ni bailarinas, ni *cocottes* de ningun especie. El propietario que es un señor da grandes principios, no quiere mas que personas decentes.

—En eso tiene razon. ¿Y dónde está el jardin?

—Pues ahí! ese que se vé por esa ventana.

—Hermoso jardin! Pero ¿por dónde se baja? No veo la cscalera.

—Al jardin?... ¡por ninguna parte! El jardin es del propietario. El inquilino disfruta de la vista. Por eso ponemos cuarto con jardin.

—¿Con que de la vista?... ¡Pero no es poco! Esa ventaja vale casi la mitad del precio, y ya no me parece tan cara la *tacita de plata*, como Vd. la llama.

—¿Le conviene á Vd.

—Muchisimo, señora; ya quisiera estar dentro!

—Pues, en ese caso, voy á decirle las condiciones:

—Qué, ¿hay tambien condiciones?

—Sí, señor. Ya le he dicho que el propietario es hombre de grandes principios.

—A ver, señora.

—Tiene Vd. perro?

—Le tenia, pero rabió.

—Se lo preguntó, porque el propietario no quiere animales en casa. ¿Tiene Vd. loro?

—Dios me libre!... ¡los detesto!

—Bueno, porque el propietario tampoco quiere loros. Esta es una casa muy tranquila. ¿Es Vd. casado?

—Tengo esa fortuna. ¿Es que el propietario no quiere tampoco personas casadas?

—Sí, señor. Pero no quiere niños. Tiene Vd. niños?

—Todavia no; pero ¿y si Dios me los manda?

—Entonces se muda Vd. ¿Va Vd. al teatro con frecuencia?

—Voy algunas veces, no muchas.

—Pues si va Vd. estando aquí,¡tendrá que salir antes que se acabe la funcion... El propietario no quiere que se abra la puerta de la calle despues de las doce.

—Ajá! Eso es lo que se llama tener órden.

—Tiene Vd. piano?

—Y de cola, señora, un soberbio Pleyel!

—¿Pero no tocará Vd.?

—Le cencerreo de cuando en cuando.

—No será aquí, porque el propietario no quiere ruidos. Esta casa...

—Ya lo sé, es una casa tranquila.

—Recibe Vd.?

—A todas las personas que vienen á verme.

—No es eso; quiero decir que si da Vd. *soirée*.

—No, señora; alguno que otro té literario solamente.

—Es que el propietario...

—Descuide Vd.; los convertiremos en *tés á la sordina*, para no hacer ruido. ¿Hay mas?

—Sí, señor. El agua no se sube despues de las diez, ni el carbon de la cueva, y se pagan tres meses adelantados.

—¡Pero yo tengo muebles que valen veinte veces mas que el alquiler!

—No importa. Como es primer piso, el inquilino puede mudarse á cencerros tapados por el balcon. ¡Y ya vé Vd.!...

—Sí, ya veo que todo está previsto.

—Con que, si acepta Vd. las condiciones...

—Que si les acepto?... ¡A ojos cerrados y con el mayor entusiasmo! Una *tacita de plata* con semejante sobre doradura no se encuentra todos los dias.

—Es un cuarto excesivamente ventajoso.

—¡Mas que excesivamente, señora! Dígame, portera de mi alma...

—¡No soy portera, caballero; soy conserje!

—Dispense Vd... Dígame, conserje de mis entretelas, ¿vive en la casa ese fenix de los propietarios?

—Sí, señor; en el segundo.

—Y está visible?

—Debe estarlo; suba Vd.

IV

El corazon me palpitaba de júbilo—prosiguió Emilio,—iba á tener la dicha de ver por mis propios ojos la maravillosa persona de aquel propietario fenomenal.

La *conserje* toca discretamente á la puerta con los nudillos de los dedos; la puerta se abre, y aparece un señor con gorro.

Qué tipo! Garvani le habria pagado á peso de oro. Alto, seco, arrugado como una pasa y con una nariz de plegado naipe, que se trasparentaba de puro larga y estrecha, aquel ente inverosímil desaparecia en los pliegues de una grasienta bata de cretona que le llegaba hasta los talones.

—Monsieur,—le dice la portera—este caballero quiere alquilar el cuarto.

—Ah! tenga Vd. la bondad de pasar adelante.

El despacho estaba en armonia con la catadura del prójimo. Todo indicaba allí que aquel propietario piramidal era un especiero retirado de los ultramarinos.

—¿Ha visto Vd. el cuarto?—me dice.—Es una *tacita*.

—*De plata*; si, señor.

—Le gusta á Vd?

—Muchísimo!

—¿Y las condiciones?

—¡Me entusiasman!

—Entonces, ¿quiere Vd. que estendamos el contrato?

—Inmediatamente. Pero antes quisiera que Vd. supiese las mias.

—Las de Vd?..... ¿Las condiciones de Vd?

—Me he expresado mal. Quise decir, que antes de firmar el contrato desearia exponerle una série de súplicas...

—El cuarto no necesita nada.

—No es por el cuarto; el cuarto está completo.

—Pues entónces.... ¿qué súplicas son?

—Mire Vd.; yo soy, por naturaleza, muy cariñoso y muy espansivo.

—Son dos buenas cualidades.

—Cuando una persona me es simpática, no puedo vivir sin tener noticias suyas.

—Es natural.

—Si yo vengo al cuarto, me ha de permitir Vd. que suba todas las mañanas, ó que mande la chica, si yo estoy ocupado, á preguntarle cómo ha pasado la noche.

—Hombre, es demasiada amabilidad; pero si no es mas que aso.

—Si, señor, hay mas. Siempre que se resfrie, me ha de hacer el obsequio de avisármelo, para que yo tenga el gusto de mandarle una caja de caramelos de goma.

—Gracias; eso seria demasiado...

—Ademas, tambien me ha de permitir Vd. abrazarle cada vez que tenga la fortuna de encontrármele en la escalera.

—Pero, hombre...

—Ya le he dicho á Vd. que soy muy espansivo.

—Bien, me abrazará Vd.; por eso no ha de quedar. ¡Vaya un capricho! Es todo?

—No, señor; falta la súplica esencial. Siquiera una vez al año, nada mas que una vez, ya vé que no soy exigente, me ha de permitir Vd. tambien mandarle á casa de un joyero, para que me le monten al aire en un alfiler de pecho y pueda yo tener la inconmensurable delicia de ponérmele en la corbata!...

V.

—Querrás creer—concluyó Emilio — que aquel bárbaro autócrata de la melaza consolidada en cantos, llevó la groseria hasta el extremo de llamarme insolente y de amenazarme con la interuencion de un polizonte, si no tomaba la puerta acto contínuo?... Decididamente Diógenes era un gran hombre, y en el fondo de los chamuscamientos comunalistas entraron por mucho los recuerdos de alguna *tacita deplata*. Chico, te lo repito: «bienaventurados los facinerosos, porque ellos tienen *gratis* una jaula en Mazas.»

F. de la V.

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al bafallon 2° de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m — *El Comisario General.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 — *El Coronel.*

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente a 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolates
A. Bodet

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

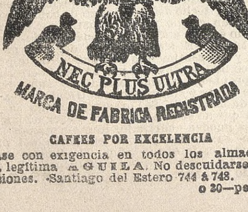

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Pazgioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v18

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm°

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridod el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
(1 perm.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1|2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14.100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contra frente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD--Á las 6 p. m.--terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centimetros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba dicadas venderé al contado las 3 propiedades detaladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°.632--e 25 vf26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

Ue la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**

Eundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento y carne con cuero para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouiliet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 6 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 6 ... mas pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..		3 °/.
»	particulares á premio...........	5 »
»	á oro a la vista....	sin interés
»	á 60 dias..........................	2 °/.
»	á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n	20.000,000
Fondo de reserva..................	»	1,000.000
Fondo de prevision..............		200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias	7 »
á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
n 12—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias...........................	3 »
Id id id a 90 dias...........................	2 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente...	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depóito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para. el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1° Linea—Juarez á Necochea.
2° » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empressario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones qne considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. – *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario. N. 470— f28 vm 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.
N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo.
N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626--e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreteria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez y á don Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Ferrando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. — Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea.*—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639--F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr, Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26